

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº R.D. 369-2021 MGP/DBIT  
FOLIO 102 - 104



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

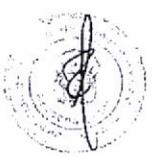
10 SET. 2021

## Resolución Directoral

Visto, el Informe Técnico Nº 294-2021 de fecha 9 de setiembre del 2021, del Sub Director Técnico de Administración de Bienes de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Nº 673/61 del Director de Temática de la Marina, de fecha 2 de setiembre del 2021, remitió el Informe Técnico Nº 052-2021 de fecha 6 de agosto del 2021, donde se recomienda la baja de SESENTA Y NUEVE (69) Bienes Muebles por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";



Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2019-IVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, donde en la primera Disposición Complementaria Transitoria dispone que en cuanto no se oponga a las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento, es aplicable entre otras el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA; en cuyo artículo 118 establece que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes mueble;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R.D. 369-2021 MGP/DBIT

FOLIO 103

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

10 SET. 2021

Que la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 3 de julio del 2015, tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, en el párrafo (6.2), subpárrafo (6.2.1) de la citada directiva, define la baja como el procedimiento consistente en la extracción física y contable de los bienes muebles. Asimismo, en el subpárrafo (6.2.2), inciso (i) se establece una causal para solicitar la baja de los bienes es "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y en el anexo (1) la definición es la baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos;



Que, la Directiva N° 001-2020 E.F./54.01, Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como "Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2020 E.F./54.01 de fecha 12 de octubre del 2020, tiene como objetivo regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, registrados en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA - MINSA, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada, en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019- MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", de fecha 7 de noviembre del 2019;



Que, en la directiva COMGEMAR N° 56-2016 (R) de fecha 11 de octubre del 2016 "Directiva Para Normar la Gestión Patrimonial de Bienes Muebles y de Almacén de la Marina de Guerra del Perú", Numeral (3), párrafo (b), inciso (4), sub-inciso (e), en la que dispone que la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, realice las acciones administrativas de la Gestión Patrimonial a través del Sistema de Gestión Patrimonial (SISGEPa);

Que, en la directiva señalada en el párrafo anterior, Anexo "C", Apéndice II, el Numeral (20) establece que el Organismo de Acción, emitirá y remitirá el Informe técnico con el sustento respectivo a la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre y la relación consolidada de los bienes cuya baja ha sido aprobada técnicamente, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Patrimonial (SISGEPa); así como, el archivo digital del mismo;



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R.D. 369-2021 MGP/DBIT

FOLIO 104

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teniente Primero ING  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

10 SET. 2021

Que, mediante el documento del visto, el Sub Director Técnico de Administración de Bienes de esta Dirección, recomienda la baja del inventario de la Marina de Guerra del Perú, de SESENTA Y NUEVE (69) Bienes Patrimoniales, correspondiente al área de responsabilidad de la Dirección de Telemática de la Marina, que se encuentran inoperativos e irrecuperables y que han cumplido su periodo de funcionamiento y de vida útil;

Que, en relación al Informe Técnico del visto, sobre la condición Técnica de los bienes que se encuentran "IRRECUPERABLE"; es decir, inoperativos, inservibles y deteriorados, esto representaría un alto costo de reparación para los centros educativos de extrema pobreza; por consiguiente, se concluye que dichos bienes no son de utilidad al Sistema Educativo;

Estando a lo solicitado por el Director de Telemática de la Marina y a lo recomendado por el Sub Director Técnico de Administración de Bienes de esta Dirección;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja patrimonial de SESENTA Y NUEVE (69) Bienes Muebles, por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", los mismos que son del área de responsabilidad de la Dirección de Bienestar de la Marina, cuyo valor asciende a SIETE MIL CUATROSCIENTOS DIECISIETE CON 24/100 SOLES (S/. 7,417.24), monto extraído del Sistema de Gestión Patrimonial (SIGGPA), conforme a la relación del Anexo (1) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Dirección General de Economía de la Marina efectuará la extracción contable de los citados bienes dados de baja que se encuentran considerados en los Estados Financieros de la Institución, AF-2021.

Artículo 3º.- Registrar la presente Resolución en el Módulo Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles de concluido el procedimiento.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas de Patrimonio para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Gerardo INDACOCHEA Arana  
Contralmirante  
Director de Administración de Bienes e  
Infraestructura Terrestre

## DISTRIBUCIÓN:

Copia: COMZOCUATRO  
DIRECOMAR  
DIRTEL  
Archivo.



Firmado digitalmente por:  
MAURICIO JARAMILLO Cesar Augusto FIR 43442052 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/11/2022 15:08:52-0500

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° E.D. 523-2022 MGP/DBIT  
FOLIO 293-295



08 NOV 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre:  
Iván Rafael FALLA De los Santos  
01193582

# Resolución Directoral

Visto, Memorandum N° 162 de fecha 24 de agosto del 2022 del Sub Director Técnico de Administración de Bienes de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1.2 del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado con fecha 16 de setiembre del 2018, se establece como finalidad, "...Establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interpretativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados";



Que, los sub incisos 1, 3 y 9 del inciso 9.2 del artículo 9° del citado Decreto Legislativo, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, siendo entre otras las siguientes: "...1.- Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento 2.- Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público y 3.- Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración disposición, registro y supervisión de los bienes...";



Que, de acuerdo al artículo 1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 de fecha 14 de octubre del 2020, se establece como objetivo, "...Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 del artículo VI Disposiciones Generales de la citada Directiva, se establece que, "La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva...";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° R.D. 523-2022 MGP/DBIT  
FOLIO 099

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL  
Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

08 NOV 2022

Que, en virtud a los antes señalado, se emitió la Resolución Directoral N° 369-2021 MGP/DBIT de fecha 10 de setiembre del 2021, mediante el cual se resolvió en su artículo 1° "Aprobar la baja de SESENTA Y NUEVE (69) Bienes Muebles por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", el mismo que es del área de responsabilidad de la Dirección de Telemática de la Marina, cuyo valor asciende a SIETE ML CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 24/100 SOLES (S/. 7,417.24) monto extraído del Sistema de Gestión Patrimonial (SISGEPa), conforme a la relación del Anexo (1) que forma parte de la presente Resolución";

Que, de acuerdo al Memorándum N° 162 de fecha 24 de agosto del 2022, el Sub Director Técnico de Administración de Bienes de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, informo un error material, respecto al formato contenido del anexo de la citada Resolución Directoral, toda vez que no consideraron los campos de categoría, sub categoría, cantidad, unidad de medida, peso neto total (Kg), peso neto total (t), estado del RAEE y condición del RAEE;

Que, en virtud del inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión... Asimismo, su inciso 212.2 establece que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el error que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 369-2021 MGP/DBIT de fecha 10 de setiembre del 2021, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación, conforme a lo establecido en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, siguiendo la misma línea es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento". En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene.

Estando a lo expuesto y a lo recomendando por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° R.D. 523-2022 MGP/DBIT  
FOLIO 295

10 8 NOV 2022

SE RESUELVE:

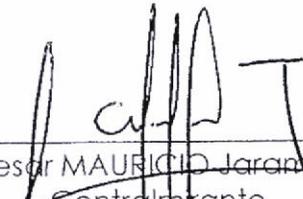
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

**Artículo 1°.-** Modificar en el extremo del anexo (1) del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 369-2021-MGP/DBIT de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, de fecha 10 de setiembre del 2021, mediante el cual se aclara que la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales deberá incluir los siguientes detalles: campos de categoría, sub categoría, cantidad, peso neto total (Kg), peso neto total (t), estado del RAEE y condición del RAEE.

**Artículo 2°.-** Dejar subsistentes los demás artículos y extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 369-2021-MGP/DBIT de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, de fecha 10 de setiembre del 2021.

Regístrese comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



  
Cesar MAURICIO Jaramillo  
Contralmirante  
Director de Administración de Bienes e  
Infraestructura Terrestre



DISTRIBUCIÓN:  
COPIA: COMZOCUATRO  
DIRTEL  
DICONMAR  
Archivo.-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº R.D. 028.2023 MGP/DIRBINFRATER  
FOLIO: 2701-2703

17 NOV 2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

## Resolución Directoral

Visto, el Oficio Nº 1291-2022-EF/54.05 del Director General de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1.2 del artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado con fecha 16 de setiembre del 2018, se establece como finalidad, "...Establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interpretativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados";

Que, los sub incisos 1, 3 y 9 del inciso 9.2 del artículo 9º del citado Decreto Legislativo, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, siendo entre otras las siguientes: "... 1.- Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento; 2.- Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público y 3.- Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE";

Que, de acuerdo al artículo 1º de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos -RAEE", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01 de fecha 14 de octubre del 2020, se establece como objetivo, "...Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 del artículo VI Disposiciones Generales de la citada Directiva, se establece que, "La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Nº R.D. 228.2023 MGP/DIRBINFRATER  
FOLIO: 2702

17 NOV 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin Rafael FALLA De los Santos  
01193582

especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo 1 de la presente Directiva..."

Que, en virtud a lo antes señalado, se emitió la Resolución Directoral Nº 369-2021 MGP/DBIT de fecha 10 de setiembre del 2021, mediante el cual se resolvió en su artículo 1º "Aprobar la baja de SESENTA Y NUEVE (69) Bienes Muebles por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE", el mismo que es del área de responsabilidad de la Dirección de Telemática de la Marina, cuyo valor asciende a SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 24/100 SOLES (S/ 7,417.24) monto extraído del Sistema de Gestión Patrimonial (SIGGPA), conforme a la relación del Anexo (1) que forma parte de la presente Resolución";



Que, de acuerdo al Memorándum Nº 162 de fecha 24 de agosto del 2022, el Sub Director Técnico de Administración de Bienes de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, informó un error material, respecto al formato contenido del anexo de la citada Resolución Directoral, toda vez que no consideraron los campos de categoría, sub categoría, cantidad, unidad de medida, peso neto total (Kg), peso neto total (t), estado del RAEE y condición del RAEE;

Que, en virtud del inciso 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión... Asimismo, su inciso 212.2 establece que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, mediante Resolución Directoral Nº 523-2022 MGP/DBIT, de fecha 08 de noviembre del 2022, se resuelve modificar el Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 369-2021 MGP/DBIT, aclarando la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales incluyendo campos de categoría, sub categoría, cantidad, peso neto total (Kg), peso neto total (t), estado de RAEE y condición del RAEE.

Que, mediante documento del visto, advierten ciertas observaciones a subsanar, siendo una de ellas que la Resolución citada en el párrafo precedente se han consignado códigos patrimoniales incorrectos; asimismo, no se han contemplado los campos de valor neto de algunos bienes muebles.

Que, el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral Nº 523-2022 MGP/DBIT de fecha 08 de noviembre del 2022, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación, conforme a lo establecido en el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
 N° R.D. 825-2023 MGP/DIRBINFRATER  
 FOLIO: ..... 2703 .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Teniente Primero ING.  
 Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
 Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
 Irvin Rafael FALLA De los Santos  
 01193582

17 NOV 2023

Que, siguiendo la misma línea del sustento de la presente Resolución, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento, en ese sentido, es un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene, por lo que el Anexo 1 de dicho documento se ha modificado consignando los códigos patrimoniales correctos (12 dígitos) y contemplando el campo de valor neto.

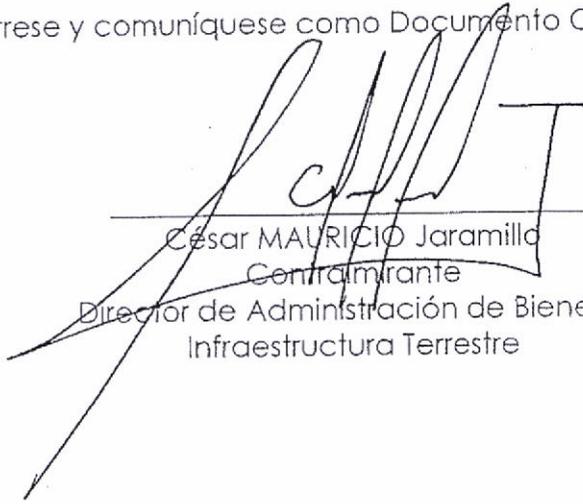
Estando a lo expuesto y a lo recomendado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre y la Oficina de Asesoría legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar en el extremo del anexo (1) del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 523-2022 MGP/DBIT de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, de fecha 08 de noviembre del 2022, mediante el cual se aclara la ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales, en cuanto a consignar los códigos patrimoniales correctos (12 dígitos) y contemplar el campo de valor neto.

**Artículo 2°.** - Dejar subsistentes los demás artículos y extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 369-2021-MGP/DBIT y N° 523-2022 MGP/DBIT de la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, de fecha 10 de setiembre del 2021 y 08 de noviembre del 2022, respectivamente.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

  
 César MAURICIO Jaramilla  
 Contralmirante  
 Director de Administración de Bienes e  
 Infraestructura Terrestre

DISTRIBUCIÓN:  
 Copia: COMZOCUATRO  
 DIRTEL  
 DICONMAR  
 Archivo.

17 NOV 2023

## RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

SI EN EE FF.																	
ITEM	CODIGO	CODIGO SIMI	UU/DD	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO 5/	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	N° NEA	FECHA NEA
1	7025147700284	740877006200	COMBIMA-2	MONITOR A COLOR	LG	9105.0301	355.40	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
2	7025229145032	74089500D321	COMBIMA-2	TECLADO NORMAL	BENQ	9105.0301	48.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.550	0.000550	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
3	7025229145033	74089500D322	COMBIMA-2	TECLADO NORMAL	BENQ	9105.0301	48.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.550	0.000550	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
4	7025229145023	74089500D312	COMBIMA-2	TECLADO NORMAL	BENQ	9105.0301	48.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.550	0.000550	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
5	7025229145024	74089500D313	COMBIMA-2	TECLADO NORMAL	BENQ	9105.0301	48.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.550	0.000550	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
6	7025227701076	740895009752	COMBIMA-2	TECLADO	GENIUS	9105.0301	61.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.525	0.000525	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
7	7025227701084	740895009760	COMBIMA-2	TECLADO	GENIUS	9105.0301	61.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.525	0.000525	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
8	7025737702043	952258156074	COMBIMA-2	MONITOR	LG	9105.0301	289.41	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
9	7021039145005	740899503546	COMBIMA-2	C.P.U. - PENTIUM	MICRONIC	1503.020301	1.39	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
10	7021039145008	740899508511	COMBIMA-2	C.P.U. DIGITAL 586 - PENTIUM	MICRONICS	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
11	7021039145015	740899508518	COMBIMA-2	C.P.U. DIGITAL 586 - PENTIUM	MICRONICS	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
12	7021039145017	740899508520	COMBIMA-2	C.P.U. DIGITAL 586 - PENTIUM	MICRONICS	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
13	7021037700585	74089950A195	COMBIMA-2	C.P.U.	XTREMA	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
14	7021037700672	74089950A282	COMBIMA-2	C.P.U.	XTREMA	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
15	7021037700945	74089950A985	COMBIMA-2	C.P.U.	SIN MARCA	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
16	7021037700946	74089950A984	COMBIMA-2	C.P.U.	SIN MARCA	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
17	7025049145002	740818500083	COMBIMA-2	DISCO DURO EXTERNO DE 120 GB.	SIMPLE TECH	1503.020301	1.00	PANOL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.250	0.000250	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021

ES COPIA FIEDEL ORIGINAL

Teniente Primero ING.  
 Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
 Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
 Irvin Rafael FALLA De los Santos  
 01109582



18	7025049145005	740818500086	COMBIMA-2	DISCO DURO EXTERNO DE 120 GB.	SIMPLE TECH	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.250	0.000250	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
19	7025049145006	740818500087	COMBIMA-2	DISCO DURO EXTERNO DE 120 GB.	SIMPLE TECH	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.250	0.000250	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
20	7025079145016	740836501835	COMBIMA-2	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	HP	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESION	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
21	7025089145027	740845503978	COMBIMA-2	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS	EPSON	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESION	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
22	7025147700716	740877004432	COMBIMA-2	MONITOR 17"	LG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
23	7025149145003	740877003185	COMBIMA-2	MONITOR A COLOR	PHILIPS	1503.020301	1.36	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.200	0.003200	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
24	7025227700787	740895009463	COMBIMA-2	TECLADO	GENIUS	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.525	0.000525	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
25	7025227702796	74089500E201	COMBIMA-2	TECLADO USB	LENOVO	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.500	0.000500	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
26	7025489145001	742223580851	COMBIMA-2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA,SCAN	HP	1503.020301	1.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESION	1	6.800	0.006800	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
27	7025149145023	740877009101	COMBIMA-2	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	346.62	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
28	7025149145021	740877009099	COMBIMA-2	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	346.62	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
29	7025227703815	74089500F688	COMBIMA-2	TECLADO	ADVANCE	9105.0301	100.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.525	0.000525	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
30	7025227703670	74089500F543	COMBIMA-2	TECLADO	ADVANCE	9105.0301	100.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.525	0.000525	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
31	7025149145010	740877009088	COMBIMA-2	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	346.62	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
32	7025489145004	742223580635	COMBIMA-2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA,SCAN	CANON	1503.020301	225.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESION	1	6.800	0.006800	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
33	7025489145003	742223580634	COMBIMA-2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA,SCAN	CANON	1503.020301	225.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESION	1	6.800	0.006800	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
34	7025227703807	74089500F680	COMBIMA-2	TECLADO	ADVANCE	9105.0301	100.00	PAÑOL COMZOCUATRO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.525	0.000525	COMPLETO	INOPERATIVO	002	13/01/2021
35	7025617701086	952258150561	COMESNAPI	MONITOR L.C.D. / PANTALLA PLANA	SAMSUNG	9105.0301	348.33	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
36	7025146570146	740877002854	COMESNAPI	MONITOR	VIEWSONIC	1503.020301	1.18	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.300	0.003300	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
37	7025146570226	740877003623	COMESNAPI	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA ORIGINAL	1	3.300	0.003300	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021

Teniente Primero ING.  
 Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
 Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre  
 Irvin Rafael FALLA De los Santos



38	7025617701077	952258150552	COMESNAPI	MONITOR L.C.D. / PANTALLA PLANA	SAMSUNG	9105.0301	348.33	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
39	7025616570009	952258156922	COMESNAPI	MONITOR	LG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.000	0.003000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
40	7025617700094	952258157088	COMESNAPI	MONITOR L.C.D.	LG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.100	0.003100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
41	7025617700544	952258151919	COMESNAPI	MONITOR 16"	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
42	7025617700550	952258151925	COMESNAPI	MONITOR 16"	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
43	7025617700565	952258151940	COMESNAPI	MONITOR 16"	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
44	7025617700568	952258151943	COMESNAPI	MONITOR 16"	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
45	7025617700637	952258152012	COMESNAPI	MONITOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
46	7025617700640	952258152015	COMESNAPI	MONITOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
47	7025617701004	952258151327	COMESNAPI	MONITOR 19"	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
48	7025617701029	952258151355	COMESNAPI	MONITOR 19"	SAMSUNG	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.150	0.003150	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
49	7025137700028	952278340521	COMESNAPI	PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	1503.020303	1,785.13	PAÑOL COMESNAPI	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	2.500	0.002500	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
50	7025137700029	952278340520	COMESNAPI	PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	1503.020303	1,785.13	PAÑOL COMESNAPI	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	2.500	0.002500	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
51	7021037701152	74089950A773	COMESNAPI	C.P.U.	SIN MARCA	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
52	7021037701164	74089950A761	COMESNAPI	C.P.U.	SIN MARCA	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
53	7021037701166	74089950A759	COMESNAPI	C.P.U.	SIN MARCA	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
54	7021077700079	74089950C799	COMESNAPI	C.P.U.	ADVANCE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
55	7021077700081	74089950C801	COMESNAPI	C.P.U.	ADVANCE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
56	7021077700084	74089950C804	COMESNAPI	C.P.U.	ADVANCE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
57	7021077700097	74089950C817	COMESNAPI	C.P.U.	ADVANCE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teniente Primero ING.  
Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
Administración de Bienes e Infraestructura Terrestres  
Irvin (Rafael FALLA De los Santos



58	702107700098	74089950C818	COMESNAPI	C.P.U	ADVANCE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
59	702107700763	74089950D483	COMESNAPI	C.P.U	ADVANCE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
60	7025737700994	952258154302	COMESNAPI	MONITOR	AOC	1503.020301	352.72	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.050	0.003050	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
61	7021007700029	740899500122	COMESNAPI	C.P.U. DIGITAL 286	COMPATIBLE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
62	7021007700071	740899500460	COMESNAPI	C.P.U. DIGITAL 286	COMPATIBLE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
63	7021007700146	740899501555	COMESNAPI	C.P.U. DIGITAL 286	COMPATIBLE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.100	0.006100	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
64	7021036570214	740899506394	COMESNAPI	C.P.U	COMPATIBLE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
65	7021036570266	740899508249	COMESNAPI	C.P.U.	MICRONICS	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
66	7021036570281	740899508264	COMESNAPI	C.P.U.	COMPATIBLE	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
67	7021036570307	740899508290	COMESNAPI	C.P.U.	MAGUTECH	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
68	7021037700520	74089950A130	COMESNAPI	C.P.U.	XTREMA	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
69	7021037700525	74089950A135	COMESNAPI	C.P.U.	XTREMA	1503.020301	1.00	PAÑOL COMESNAPI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.000	0.006000	COMPLETO	INOPERATIVO	002	10/02/2021
TOTALES							7,417.24				69	269.850	0.269850				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Teniente Primero ING.  
 Jefe de la Secretaría de la Dirección de  
 Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre  
 Irvin Rafael FALLA De los Santos  
 01193582

